

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 170-2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas,

01 AGO. 2024

Visto, el Memorando N° 332-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 31 de julio de 2024, emitido por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual designa funciones de Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a la **CPC Sheila Anaix BECERRA IPARRAGUIRRE**, como servidor Directivo Superior de libre designación y remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Nivel F-3, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificadas por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, conforme a la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su Artículo 8° inciso a) faculta la designación en cargos de Confianza y de Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos programados, es necesario designar las funciones de Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Nivel Remunerativo F-3, Unidad Ejecutora 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, a la **CPC Sheila Anaix BECERRA IPARRAGUIRRE**, autorizado mediante documento del Visto;

Que, estando a lo propuesto, y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2024, las funciones de Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, como servidor Directivo Superior de libre designación y remoción en la Unidad Ejecutora: 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a la **CPC Sheila Anaix BECERRA IPARRAGUIRRE**, de acuerdo al siguiente detalle:



CODIGO UE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	F.F.
0863	BECERRA IPARRAGUIRRE SHEILA ANAIX	47075043	ADMINISTRATIVOS	FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	F-3	R.O.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que, Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, realice las acciones administrativas que correspondan, referentes a la designación al que refiere la presente Resolución. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 – 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, perteneciente al Pliego 453 – Gobierno Regional de Loreto.



ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Gerencia sub Regional de Alto Amazonas, a Recursos Humanos, a Informática para su difusión en el Portal Electrónico Institucional y al interesado conforme a Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS